

CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal
Supremo actuará dividida en Secciones

PRESIDENTE DE LAS SECCIONES

Lo será el Pdte.
de la Sala o
el Magistrado más
antiguo de los que
integren la Sección

Salvo en el supuesto
previsto en el artículo
96.6 en el que la
Sección a que se
refiere será presidida
por el Pdte. del Tribunal
Supremo

CONCURRENCIA NECESARIA

Para la vista o
deliberación y fallo

Para decidir los
recursos de casación
y revisión:
El que presida y todos
los Magistrados que
componen la Sección

En los demás casos:
El que presida y 4
Magistrados

Para el despacho
ordinario

Será suficiente la
concurcencia del que
presida y
2 Magistrados